

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL INFORME PARCIAL DEL MES DE MAYO CORRESPONDIENTE AL AVANCE CUANTITATIVO EN LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN MICROSITIO "CONÓCELES" PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba, el Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- II. El día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- III. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso Estatal emitió el Acuerdo que contiene la convocatoria general para la elección judicial extraordinaria 2024-2025.
- IV. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de este Instituto, dio inicio a la etapa de preparación de la elección judicial en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, integrada por quienes suscriben el presente.

- V. El día veintiocho (28) de enero del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/004/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/017/2025, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VI. El día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/006/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/028/2025, mediante el cual se aprobó el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VII. El día cinco (05) de marzo del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/007/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Calendario Integral para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/031/2025, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VIII. El día veintisiete (27) de marzo de la presente anualidad, se aprobó

mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/011/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- IX. Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/041/2025, mediante el cual se aprobaron las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
- X. El día cuatro (04) de abril del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/017/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
- XI. Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/049/2025, mediante el cual se aprobó el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Por lo anterior, este Consejo General, procede a resolver con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, por decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de 19 de diciembre de 2024, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en artículo cuarto transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

**ARTÍCULO CUARTO.** *El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y*

*2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.*

**SEGUNDO.** Que, conforme la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 27 bis fracción I párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.

**TERCERO.** Que, el artículo 43 Bis. del Código Local establece que los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

**CUARTO.** Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f), dispone que el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

**QUINTO.** Que el artículo 377 Bis. numeral 2 dispone que el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

**SEXTO.** Que, el artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que: La Comisión Especial de Elecciones Judiciales proporcionará a las personas candidatas, un micrositio de internet que incluirá al menos, el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de las personas candidatas.

**SÉPTIMO.** Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 1 de los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024- 2025; la Comisión Especial de Elecciones Judiciales será la encargada de la supervisión de la implementación del micrositio, el cual será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del Instituto en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se deberán contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo para su implementación.

**OCTAVO.** Que, de conformidad con el numeral 2, inciso b) del artículo 5 de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en relación con la actividad 8 del "Calendario de Actividades" del Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles", el Instituto entregó a las personas candidatas a juzgadoras, a través del mecanismo de comunicación, los usuarios y contraseñas y el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio.

**NOVENO.** Que, acorde a lo establecido por el Acuerdo IEC/CG/041/2025 del Consejo General de este Instituto, por el que se aprueban las fechas de inicio de la publicación de la información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se abrió el Micrositio para que las personas candidatas a juzgadoras registraran su información conforme al inicio de sus campañas electorales, para posteriormente ser publicada en el Micrositio "Conóceles" en las fechas programadas.

| Cargo de elección                                                                                                          | Interfase 1<br>(habilitación del<br>micrositio para carga<br>de información) | Interfase 2<br>(publicación de la<br>información) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Personas candidatas a una magistratura del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Disciplinario y Tribunales Distritales. | 09/04/2025                                                                   | 09/05/2025                                        |
| Personas candidatas a juzgadores en cualquiera que sea su denominación.                                                    | 19/04/2025                                                                   | 19/05/2025                                        |

**DÉCIMO.** Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, numeral 2, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Extraordinario 2024-2025, el Instituto, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá elaborar y presentar cuando menos dos (2) informes periódicos en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Micrositio. El primero dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al inicio de las campañas electorales y el segundo, a más tardar, diez (10) días hábiles previo a la finalización de éstas.

Derivado de lo anterior, en el presente Acuerdo, se propone para su aprobación emitir el Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles", con la finalidad de dar cumplimiento a la citada normativa y a la actividad número 11 del "Calendario de Actividades" del Programa de Trabajo para la implementación del Micrositio "Conóceles", para el Proceso Judicial Extraordinario 2024-2025.

El Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles", está integrado por las actividades realizadas y los resultados de la captura de la información por parte de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio, **dentro del periodo comprendido del día primero (01) de abril al doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025).**

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, y 134 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1; 507, numeral de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27, numeral 5; 27 Bis. fracción I, numeral 4; fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3, inciso f) y h); 43 Bis. 310, inciso f); 311, 318, 327, 328, 344, incisos a), j) y cc); 377 Bis. numeral 2; 444, numeral 2; 474, numerales 1 y 2; 478, 479, 485 numerales 2 y 3; 486 numerales 1 y 2; 487, 488, 491, numeral 3 y 492 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; en ejercicio de sus facultades, este Consejo General, emite el siguiente:

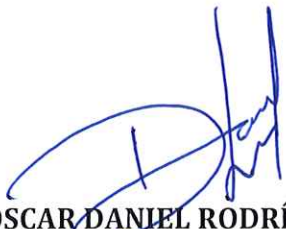
### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, contenido en el Anexo único del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



**GERARDO BLANCO GUERRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO



Instituto Electoral de Coahuila

La presente es la foja final del Acuerdo número IEC/CG/076/2025.